

---

## **ANÁLISIS DEL SECTOR**

---

### **Del proceso que tiene por objeto:**

«Renovar la suscripción anual de las licencias Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro con las que cuenta Prosperidad Social de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas»

---

**Subdirección de Contratación y  
Secretaría General**

---

**NOVIEMBRE 2024**

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETO.....</b>	<b>4</b>
<b>3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.....</b>	<b>4</b>
<b>3.1. ASPECTO ECONÓMICO .....</b>	<b>4</b>
<b>3.1.1. Clasificador de bienes y servicios .....</b>	<b>4</b>
<b>3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB) .....</b>	<b>5</b>
<b>3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC). .....</b>	<b>7</b>
<b>3.1.4. Información de salarios anual.....</b>	<b>9</b>
<b>3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género .....</b>	<b>9</b>
<b>3.1.6. Empleo población con discapacidad .....</b>	<b>10</b>
<b>3.1.7. Empleo de población LGTBI.....</b>	<b>11</b>
<b>3.2 ASPECTO REGULATORIO .....</b>	<b>12</b>
<b>3.3 ASPECTO TÉCNICO.....</b>	<b>13</b>
<b>3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES.....</b>	<b>14</b>
<b>3.4.1 Proveedores MIPYME.....</b>	<b>14</b>
<b>3.4.2 Proveedores emprendimientos y empresas de mujeres .....</b>	<b>15</b>
<b>3.4.3. Criterios ambientales social y político .....</b>	<b>17</b>
<b>4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....</b>	<b>17</b>
<b>4.1 Gasto Histórico. ....</b>	<b>17</b>
<b>4.2. Fuente Externa: .....</b>	<b>19</b>
<b>5. ESTUDIO DE LA OFERTA .....</b>	<b>22</b>
<b>5.1 Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES .....</b>	<b>23</b>
<b>6. ANÁLISIS DE RIESGOS .....</b>	<b>23</b>
<b>7. ANÁLISIS DE COSTOS.....</b>	<b>26</b>
<b>7.1 COSTOS DIRECTOS .....</b>	<b>26</b>
<b>7.2 COSTOS INDIRECTOS .....</b>	<b>27</b>
<b>7.2.1 Impuestos.....</b>	<b>27</b>
<b>8. CONCLUSIONES.....</b>	<b>27</b>

## 1. ANTECEDENTES.

«Conforme lo manifiesta el área solicitante en la ficha técnica suministrada la necesidad se describe así:

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social es el organismo del Gobierno Nacional, líder del sector de Inclusión Social y la Reconciliación, responsable de la formulación, coordinación, implementación y evaluación de políticas públicas que contribuyen a la justicia social, económica y ambiental para la construcción de la Paz Total.

De conformidad con el Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.

Dentro de la estructura interna de Prosperidad Social de acuerdo con la Resolución 1454 de julio de 2023, en su artículo 15 se establece que la **Secretaría General** tendrá dentro de sus grupos de trabajo, **el Grupo Interno de Infraestructura y Servicios de Tecnologías de Información**, que tiene entre otras, las siguientes funciones: 1) Realizar la prestación integrada de los servicios tecnológicos que requiere la entidad. 2) Gestionar, planificar y controlar el preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de la entidad. 3) Definir y administrar los niveles de servicios tecnológicos, de conformidad con los requerimientos de las dependencias del Departamento Administrativo, los procesos y procedimientos establecidos. 4) Garantizar la disponibilidad de la plataforma de tecnología y atender los niveles de servicio acordados con los usuarios. 5) Prestar los servicios de mesa de ayuda, soporte a usuarios en sitio y solución de problemas relacionados con la operación tecnológica del Departamento Administrativo. 6) Asegurar el correcto funcionamiento de los recursos informáticos. 7) Gestionar la adquisición, mantenimiento y la actualización de la plataforma tecnológica, de acuerdo con las tendencias y necesidades de la entidad. 8) Mantener el funcionamiento de las aplicaciones en producción, mediante la administración de los servidores, el sistema operativo, las bases de datos y los servicios de telecomunicaciones. 9) Brindar asesoría a las dependencias en la definición y valorización de necesidades tecnológicas. 10) Elaborar informes requeridos por el secretario general. 11) Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en sus actividades. 12) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza. Funciones que propenden por el adecuado funcionamiento de la infraestructura y plataforma tecnológica de la entidad, en coordinación con las dependencias relacionadas.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, es necesario dotar a los funcionarios de PROSPERIDAD SOCIAL con herramientas y software adecuado que le permitan ejecutar de una forma eficiente sus funciones, tanto administrativas como misionales, de acuerdo con esto, la Oficina de Comunicaciones, en cumplimiento de sus funciones de Diseñar, liderar y ejecutar las estrategias para el posicionamiento, imagen y promoción de la entidad, y de divulgación de los programas y proyectos, es la encargada de realizar los diseños y creación de piezas gráficas para comunicar la información institucional en cumplimiento de los objetivos misionales, así como de realizar publicaciones de nuevos contenidos, los cuales pueden ser escritos o realizados en multimedia para ser publicados a través de los medios electrónicos institucionales definidos.

Considerando lo señalado en el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, que cita: Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Con fundamento en esta disposición, se procedió a

realizar la búsqueda de esta referencia en la tienda Virtual del Estado Colombiano (Catalogo de Grandes Almacenes)<sup>1</sup> de Colombia Compra Eficiente, encontrándose actualmente disponible, por la cual, es viable adelantar el proceso a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para suplir la necesidad de la entidad.

En el mes de diciembre del año 2023, mediante la orden de compra No. 122741 de 2023, la Entidad renovó la suscripción anual de la Suite Adobe Creative Cloud y de Adobe Acrobat Pro-DC for Teams por 12 meses que se vencerán el 30 de diciembre de 2024. Por lo anterior y dada la importancia de la herramienta a nivel institucional, PROSPERIDAD SOCIAL requiere renovar el soporte y actualización anual de las licencias Adobe Creative Cloud for Teams y Adobe Acrobat Pro, respetando los derechos de autor.

La presente necesidad se encuentra prevista para ser ejecutada en esta vigencia y su proceso de contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, a través de recursos de PROSPERIDAD SOCIAL»

## 2. OBJETO

Renovar la suscripción anual de las licencias Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro con las que cuenta Prosperidad Social de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas.

## 3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### 3.1. ASPECTO ECONÓMICO

- a. **Clasificador de bienes y servicios (Códigos UNSPC de la adquisición)**
- b. **Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)**
- c. **Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC)**
- d. **Información de salarios anual**
- e. **Brecha de género en empleo**
- f. **Discapacidad**
- g. **Población LGBTI**

#### 3.1.1. Clasificador de bienes y servicios

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden al código 43232102: «software de imágenes gráficas o de fotografía», 43231513: «software para oficinas» y 81112501: «servicio de licencias del software del computador» desagregados así:

**Tabla 1.**

GRUPO	E	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO:	43000000	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES
FAMILIA:	43230000	SOFTWARE
CLASE:	43232100	SOFTWARE DE EDICION Y CREACION DE CONTENIDOS
PRODUCTO:	43232102	SOFTWARE DE IMÁGENES GRÁFICAS O DE FOTOGRAFÍA

**Tabla 2.**

GRUPO	E	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO:	43000000	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES
FAMILIA:	43230000	SOFTWARE
CLASE:	43231500	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

<sup>1</sup><https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>

PRODUCTO:	43231513	SOFTWARE PARA OFICINAS
-----------	----------	------------------------

**Tabla 3.**

GRUPO	F	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO:	81000000	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA
FAMILIA:	81110000	SERVICIOS INFORMÁTICOS
CLASE:	81112500	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
PRODUCTO:	81112501	SERVICIO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL COMPUTADOR

El objeto de la contratación definido para la presente investigación de mercado pertenece al sector terciario de la Economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. Para el caso en concreto, la auditoría de gestión se define como el mecanismo dispuesto por los organismos de control externo, para examinar y evaluar las actividades realizadas, en un sector, entidad, programa, proyecto u operación, con el fin y dentro del marco legal respectivo, de determinar su grado de eficiencia, eficacia y economía, y por conducto de las recomendaciones que al efecto se formulen, promover la correcta administración del patrimonio público. El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos.

Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio, a pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

### **3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)**

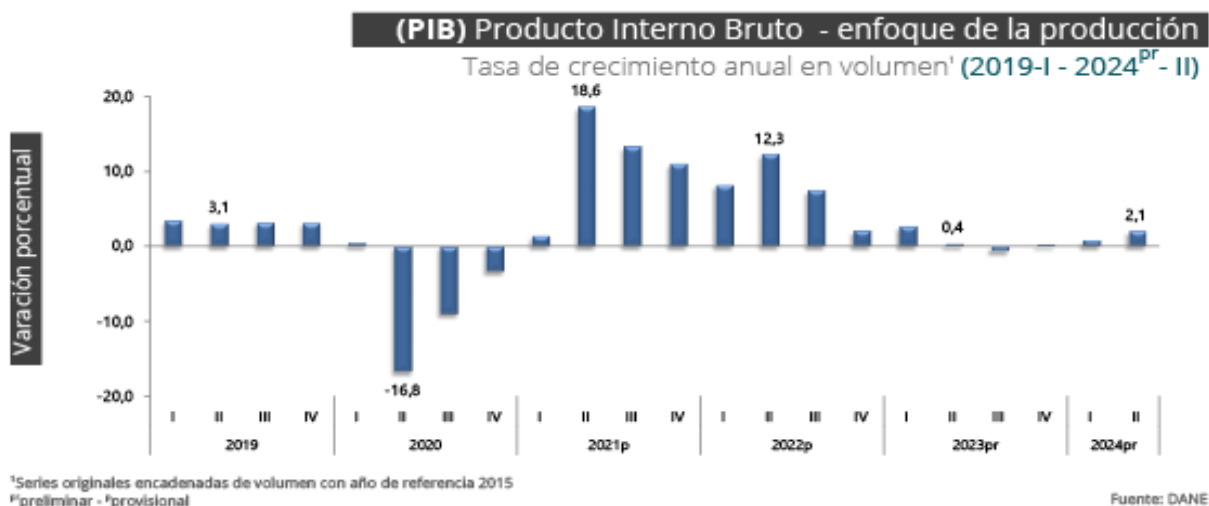
#### **PIB nacional trimestral**

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: «en el segundo trimestre de 2024pr<sup>2</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Comparado con el primer trimestre de 2024pr, el PIB crece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario». <sup>3</sup>

<sup>2</sup> Provisional

<sup>3</sup>Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 16 de octubre de 2024

**Ilustración 1.** Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2019-I / 2024 pr -II



Según el enfoque de la producción; «las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual), administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

También presentan el dato del primer semestre de 2024 de la siguiente manera.

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual), agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

De igual manera con respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%, administración pública y defensa; planes de seguridad social de

afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%, agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%».<sup>4</sup>

## Ilustración 2. PIB trimestral por actividad económica

### Producto Interno Bruto (PIB)

#### Enfoque de la producción

#### Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen<sup>1</sup> por actividad económica 2024<sup>Pr</sup> segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> - II / 2023 <sup>Pr</sup> - II	2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>Pr</sup>	2024 <sup>Pr</sup> - II / 2024 <sup>Pr</sup> - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	11,1	9,5	3,5
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,3</b>	<b>1,6</b>	<b>0,1</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	<b>0,3</b>	<b>0,4</b>	<b>-0,2</b>
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>1,5</b>	<b>0,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup>preliminar

Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### 3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

El Índice de Precios al Consumidor, es una medida que se utiliza para evaluar la variación de precios de un conjunto específico de bienes y/o servicios, que un consumidor típico adquiere con regularidad, es así, como se puede comprender, cómo los precios de los productos y servicios han evolucionado con el tiempo y cómo esto puede afectar los precios de las contrataciones. En relación con el comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

Según la información del Departamento Nacional de Estadística en su comunicado de prensa, se tiene que: «En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%.

<sup>4</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 16 de octubre de 2024

En septiembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,81%, es decir, 5,18 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,99%». <sup>5</sup>

Para resalta que en septiembre de 2024 no se observaron cambios en los precios de los bienes y servicios con respecto a agosto de 2024.

### Ilustración 3. Variación del IPC

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	<b>0,24</b>	8,01	<b>4,58</b>	10,99	<b>5,81</b>

Fuente: DANE, IPC.

De igual manera, en el boletín técnico se describe así: «En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y, por último, Transporte (0,24%).

Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%)». <sup>6</sup>

### Ilustración 4 IPC variación y contribución mensual, según divisiones de gasto

IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Septiembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC

<sup>5</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 16 de octubre de 2024

<sup>6</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 16 de octubre de 2024

### 3.1.4. Información de salarios anual

De acuerdo con el histórico de salarios presentado por el Banco de la República entre 2014 y 2024, se evidencia una variación promedio de los últimos 10 años del 6,78%. <sup>7</sup>

**Ilustración 5. Serie histórica variación de salarios, 2014 – 2024**



Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios variación Banco de la República

### 3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «En agosto de 2024, la tasa de desocupación en el total nacional fue de 9,7 %, mientras que para el mismo mes del año anterior fue del 9,3 %. Entre tanto, para las trece ciudades y áreas metropolitanas, en el octavo mes de 2024, fue de 10,0 %, 0,4 p.p. por encima de agosto de 2023, cuando fue de 9,6 %.

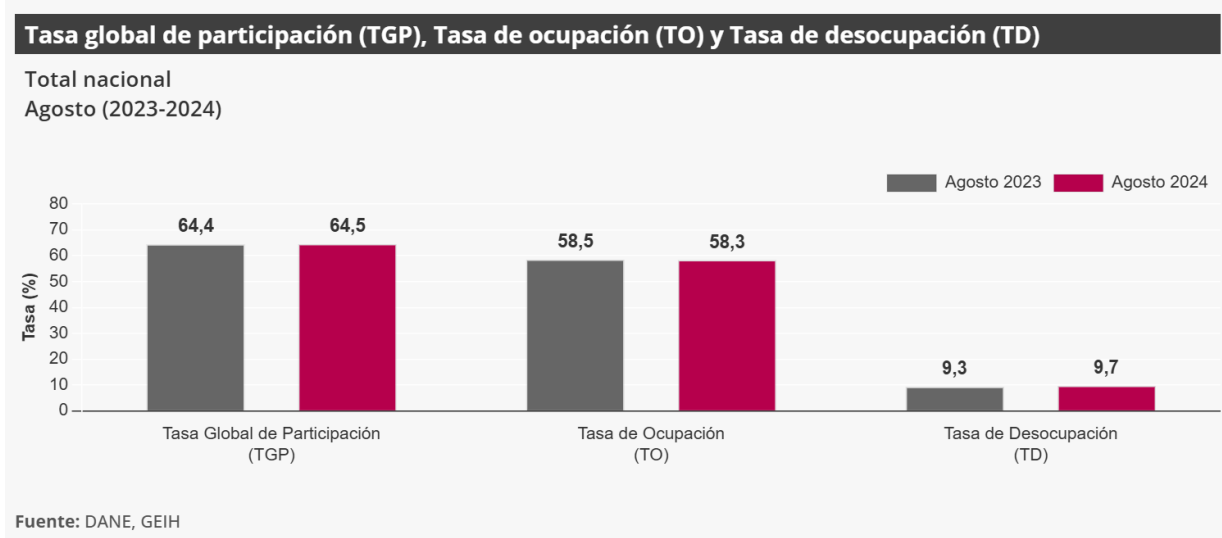
La tasa de desocupación para el total nacional en agosto de 2024 fue del 11,7 % para las mujeres, mientras que la de los hombres fue del 8,1 %, con una brecha de género de 3,5 puntos porcentuales (p.p.). <sup>8</sup>

Con respecto a la información anterior, se identifica que la tasa de desocupación nacional presenta aumento en 0,4% comparándola con el mismo mes del año anterior.

<sup>7</sup> Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios> consultada el 16 de octubre de 2024

<sup>8</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 16 de octubre de 2024

**Ilustración 6. Tasa global de participación, ocupación y desocupación (agosto 2023-2024).**



De igual manera el DANE presenta información sobre mercado laboral según sexo, y que, para esta clasificación, hasta la fecha solo se encuentra actualizada hasta agosto de 2024.

De este modo se relaciona a continuación de forma trimestral móvil, y dicho trimestre relacionado corresponde a junio, julio y agosto de 2024 con la siguiente información.

«Para el total nacional en el trimestre móvil junio - agosto 2024, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,3 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,4 p.p.».<sup>9</sup>

**Ilustración 7. tasa de brecha de género de empleabilidad**

**Brechas en las tasas de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)**  
Total nacional  
Trimestre móvil junio - agosto 2024

Tasas	Junio - agosto 2024		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,6	52,7	23,9
TO	70,4	46,1	24,3
TD	8,1	12,5	4,4

**3.1.6. Empleo población con discapacidad**

«El DANE busca promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados; los indicadores Mercado laboral población en condición de discapacidad permiten visibilizar la información estadística para este segmento poblacional. El enfoque biopsicosocial adoptado para la medición de la discapacidad la define: «como un problema a la vez social y personal, que requiere no solo de atención médica y

<sup>9</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 16 de octubre de 2024

rehabilitadora, sino también de apoyo para la integración social, y cuya superación exige cambios tanto personales como en el entorno». En este sentido, la discapacidad se constituye como la interacción entre características de las personas (tener una limitación funcional) y características de su entorno (barreras físicas o sociales que evitan la participación efectiva en igualdad de oportunidades que los demás) (DANE, s.f.). Teniendo en cuenta lo anterior, es recomendable la vinculación de personas en condición de discapacidad para el desarrollo de actividades asociadas al objeto del contrato.

Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta agosto de 2024.

Durante el trimestre móvil junio – agosto 2024, la tasa global de participación de la población con discapacidad fue 23,5%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,4%, lo que significa una diferencia negativa de 42,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,5% y para la segunda de 59,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 2,8 p.p. dada por una tasa de 12,7% para la población con discapacidad y 9,9% para las personas sin discapacidad». <sup>10</sup>

### **Ilustración 8. tasa global de participación, ocupación y desocupación población con o sin discapacidad**

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad  
 Total nacional  
 Trimestre móvil junio – agosto 2024

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
<b>TGP</b>	23,5	66,4	-42,9
<b>TO</b>	20,5	59,8	-39,3
<b>TD</b>	12,7	9,9	2,8

Fuente: DANE, GEIH.  
 p.p.: puntos porcentuales

#### **3.1.7. Empleo de población LGTBI**

«A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el DANE incluyó en sus objetivos la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados, históricamente discriminados y no visibles en la información estadística oficial, de esta manera incluyó preguntas sobre orientación sexual e identidad de género en su módulo de identificación. Estas se realizan a la población de 18 años o más y al cruzarse entre sí y con la pregunta de sexo al nacer, permiten obtener un estimado para la población LGTBI. Las preguntas incluidas en la encuesta parten de los conceptos sexo al nacer, orientación sexual e identidad de género, que están en permanente evolución, por lo que podrán revisarse y actualizarse. Además, son tomados de fuentes especializadas de referentes nacionales internacionales, y adaptados a la necesidad de su uso para la producción de estadísticas.

<sup>10</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 16 de octubre de 2024

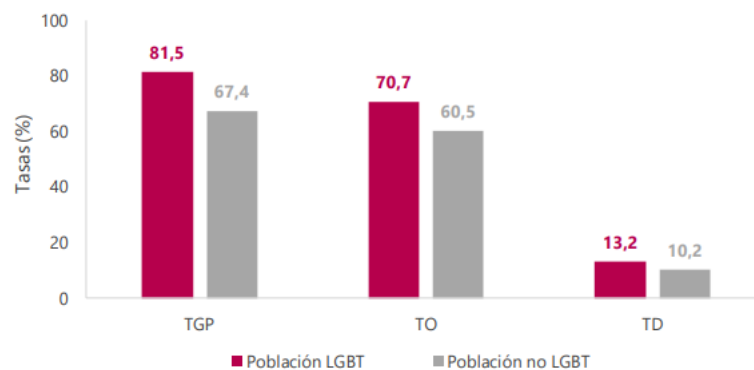
Este acápite reconoce la existencia de otros sectores del espectro de la diversidad sexual y del género además de los incluidos en la agrupación construida para la medición reportada por el DANE en el boletín de Mercado laboral de la población LGBT. El DANE reconoce que las estadísticas sobre diversidad sexual son recientes, están en la frontera del conocimiento en la producción estadística oficial y pueden requerir procesos constantes de aprendizaje, mejoramiento y actualización. Teniendo en cuenta lo expuesto, es recomendable la vinculación de población LGBT para el desarrollo de actividades asociadas al objeto del contrato». <sup>11</sup>

Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta agosto de 2024.

De tal forma se presenta la siguiente información estadística. «Durante el año móvil septiembre 2023 - agosto 2024, la tasa global de participación de la población LGBT fue 81,5%, siendo 14,1 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,4%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 70,7%, siendo mayor en 10,2 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (60,5%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 13,2% para la población LGBT, siendo 3,0 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (10,2%).» <sup>12</sup>

### **Ilustración 9. Mercado laboral de la población LGBT Año móvil septiembre 2023 - agosto 2024**

Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) de la población LGBT y no LGBT  
Total Nacional  
Año móvil septiembre 2023 - agosto 2024



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.

## **3.2 ASPECTO REGULATORIO**

A continuación, se relaciona la regulación legal aplicable al entorno del proceso:

**Decreto 410 de 1971 – Presidencia de la República de Colombia:** «Por el cual se expide el Código de Comercio 175. Art.4- "PREFERENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. Las estipulaciones de los contratos válidamente celebrados preferirán a las normas legales supletivas y a las costumbres mercantiles».

**Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la República:** «Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales».

<sup>11</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt> este link reporta información a fecha de consulta: 16 de octubre de 2024

<sup>12</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt> este link reporta información con fecha de consulta: 16 de octubre de 2024

**Ley 788 de 2002 – Congreso de la República:** “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones”.

**Ley 1341 de 2009 – Congreso de Colombia:** “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.”

**Ley 1672 de 2013 – Congreso de la República:** «Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones».

**Decreto 1078 DE 2015- Presidencia de la República:** «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones».

**Decreto 1082 de 2015 – Presidencia de la República:** «Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional».

**Ley 1978 de 2019 - Congreso de la República:** «Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones».

**Decreto 1412 de 2017 - Presidencia de la República:** «Por el cual se establecen los criterios para el reconocimiento por el cual se adiciona el título 16 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto número 1078 de 2015, para reglamentarse los numerales 23 y 25 del artículo 476 del Estatuto Tributario».

**Decreto 1064 de 2020 – Presidencia de la República:** «por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones».

**Ley 2069 de 2020 – Congreso de la República:** «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia».

**Ley 2195 de 2022 - Congreso de la República,** “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

**Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público:** «Por el cual se establece: El Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación».

### **3.3 ASPECTO TÉCNICO**

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran en el anexo, ficha técnica, allí se abarcan los apartados relacionados con las características técnicas del bien y/o servicio a contratar, los criterios sociales y ambientales, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones, las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos.

### **3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES**

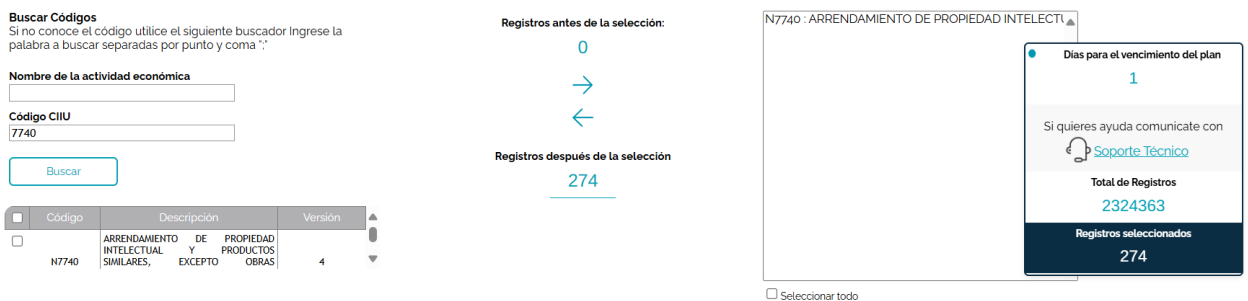
En cumplimiento de los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, a continuación, se identifican las Mypime, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres como posibles proveedores en las adquisiciones, y sujetos de medidas afirmativas destinadas a fomentar estos emprendimientos en el sistema de compras públicas. El artículo 31 de la citada ley establece la obligación de las entidades de incorporar en los documentos de proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos y puntajes adicionales según el tamaño empresarial. De manera análoga, el artículo 32 de la misma ley busca incentivar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, reforzando el compromiso con la equidad y la diversidad en las transacciones comerciales gubernamentales.

#### **3.4.1 Proveedores MIPYME**

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.324.363 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 274 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, N-7740: « ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR». Esta clasificación, comprende las actividades consistentes en permitir a terceros utilizar productos de propiedad intelectual y productos similares a cambio del pago de una regalía o un derecho de licencia al propietario del producto (es decir, al titular del derecho). El arrendamiento de esos productos puede adoptar diversas formas, como permiso de reproducción, utilización en procesos o procesos subsiguientes, explotación de negocios en régimen de franquicia, etc. Los actuales titulares del derecho no son necesariamente los creadores originarios de los productos.

**Ilustración 10.**



**Buscar Códigos**  
Si no conoce el código utilice el siguiente buscador Ingrese la palabra a buscar separadas por punto y coma \*\*

Nombre de la actividad económica  
Código CIIU  
7740

Buscar

Código	Descripción	Versión
<input type="checkbox"/> N7740	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS	4

Registros antes de la selección: 0

Registros después de la selección: 274

N7740 : ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Días para el vencimiento del plan: 1

Si quieres ayuda comunícate con [Soporte Técnico](#)

Total de Registros: 2324363

Registros seleccionados: 274

Seleccionar todo

Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 250 corresponden a microempresas, 14 corresponden a pequeñas empresas, y 7 corresponden a medianas empresas, para un total de 271 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

**Ilustración 11.**

Seleccione el Tamaño de Empresa (Ventas, Sector Económico):

Criterios de selección:

Sin Clasificar  
Microempresas  
Pequeñas  
Medianas  
Grandes

Seleccionar todo

Registros antes de la selección:  
274

→

←

Registros después de la selección:  
271

Medianas  
Microempresas  
Pequeñas

Seleccionar todo

Total de Registros  
2324363

Registros seleccionados  
271

**Tabla 4.**

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	250
Pequeñas	14
Medianas	7
<b>Total, MYPIMES</b>	<b>271</b>

De estos registros de MIPYMES, un total de 28 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2023 y 180 renovaron su matrícula mercantil en 2024, para un total 208 de MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.

**Ilustración 12.**

Seleccione el Año de Renovación:

Filtra Por: Años

Criterios de selección:

2024  
2023  
2022  
2021  
2020  
2019

Seleccionar todo

Registros antes de la selección:  
271

→

←

Registros después de la selección:  
208

2024  
2023

Seleccionar todo

Los criterios diferenciales, se establecerán habilitando las condiciones requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

**3.4.2 Proveedores emprendimientos y empresas de mujeres**

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, en aplicación de lo estipulado en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, se efectuó el análisis de las empresas correspondientes a emprendimientos y empresas de mujeres.

Para lo anterior, se utilizó como base la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, correspondiente a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, según la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, de las empresas que tienen la obligación de reportar dicha información.

En este sentido, se tomó en cuenta el segundo criterio establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas en las que «... por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres ...», para lo cual y con fines del presente análisis, se tuvo en cuenta el cargo de representante legal, reportado en el estado financiero.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 29.085 registros existentes, correspondientes a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2022<sup>13</sup> a la Superintendencia de Sociedades, existe un total de 15 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas N-7740: « ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR»

Del total de estas 15 empresas se puede evidenciar que 9 organizaciones, es decir, el 60,00%, se consideran emprendimientos y empresas de mujeres, por tratarse de empresas cuya conformación de empleos del nivel directivo son ejercidos por lo menos por un 50% por mujeres.

**Tabla 5.**

	<b>Cantidad Total</b>	<b>Porcentaje Total</b>
<b>EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Directivos ≥ 50%)</b>	<b>9</b>	<b>60,00%</b>
<b>MUESTRA DE EMPRESAS</b>	<b>15</b>	

Elaboración propia a partir del reporte de estados financieros durante la vigencia 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

Así mismo, teniendo en cuenta el tercer criterio establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas: «Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio...», para lo cual se tuvo en cuenta las empresas Unipersonales, en las cuales el cargo del representante legal es ejercido por una mujer.

Del total de 15 empresas clasificadas en los códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) descritos anteriormente, se puede evidenciar que no existen organizaciones clasificadas como empresa unipersonal, ni empresa unipersonal de mujeres.

**Tabla 6.**

	<b>Cantidad de Empresas</b>	<b>Participación</b>
<b>MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS UNIPERSONALES DE MUJERES</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS UNIPERSONALES</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS</b>	<b>15</b>	

<sup>13</sup> Se está utilizando la base de la Superintendencia de Sociedades 2022, toda vez que existe base de 2023, se está en consolidación de la información de este año.

Elaboración propia a partir del reporte de estados financieros durante la vigencia 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

**NOTA 1:** Este análisis se efectuó con la información correspondiente a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2022 a la SuperSociedades.

Los criterios diferenciales se establecerán respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

### **3.4.3. Criterios ambientales social y político**

Los criterios ambientales, sociales y políticos no se encuentran definidos en la ficha técnica recibida, sin embargo, esto no excluye su presentación previa al proceso de contratación.

## **4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

### **4.1 Gasto Histórico.**

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



Dentro del análisis de las órdenes de compra de la licencia ADOBE realizadas por Prosperidad Social, se evidencian que fue realizado mediante instrumento Grandes Almacenes, por lo que se toma como referencia y se detallan las dos (2) últimas órdenes de compra de los años inmediatamente anteriores realizadas a través de este instrumento:

**Tabla 7. Contrataciones prosperidad social 2023**

Vigencia 2023	
<b>No. de proceso</b>	ORDEN DE COMPRA <b>122741</b>
<b>Instrumento</b>	Grandes Almacenes
<b>Objeto a Contratar</b>	Renovación de la suscripción anual de las licencias Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro.
<b>Valor del contrato</b>	\$ 115.090.600,00
<b>Plazo de ejecución</b>	12 días
<b>Nombre o Razón Social del Contratista</b>	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
<b>Fuente:</b>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/122741">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/122741</a>

Elaboración propia a partir de la información de la tienda virtual del estado colombiano

**Tabla 8. Contrataciones prosperidad social 2022**

Vigencia 2022	
<b>No. de proceso</b>	ORDEN DE COMPRA <b>102535</b>
<b>Instrumento</b>	Grandes Almacenes
<b>Objeto a Contratar</b>	Renovación de la suscripción de las licencias Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro con las que cuenta Prosperidad

	Social de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas.
<b>Valor del contrato</b>	\$ 95.606.500,00
<b>Plazo de ejecución</b>	13 días
<b>Nombre o Razón Social del Contratista</b>	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
<b>Fuente:</b>	<a href="https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/102535">https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/102535</a>

Elaboración propia a partir de la información de la tienda virtual del estado colombiano

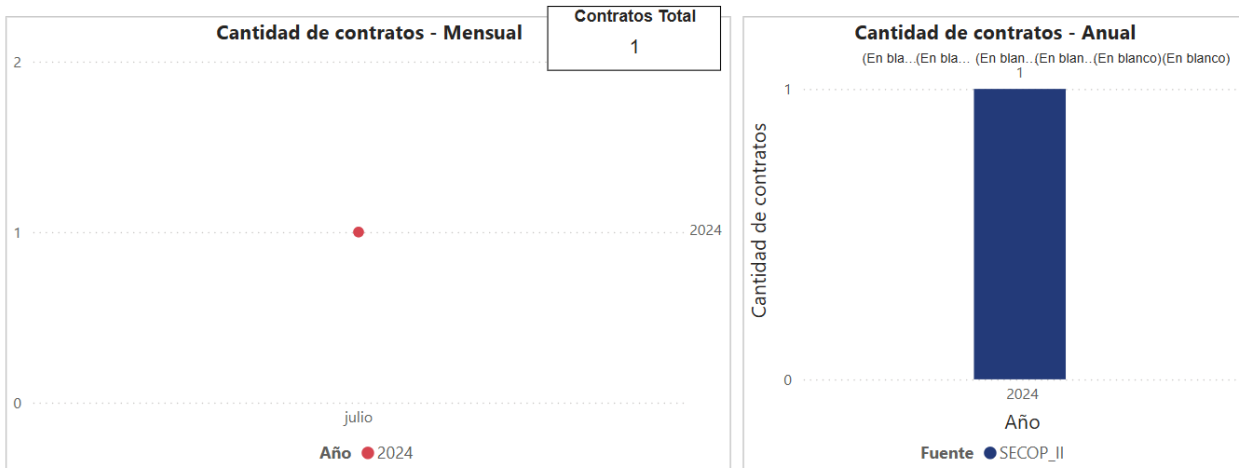
De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente<sup>14</sup> en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año de 2024 reportó información de contrataciones bajo el código 81112500: «servicio de licencias del software del computador» por un valor total estimado de contratación de \$26.748.225 en Un contrato, los demás códigos UNSPSC, no fueron objeto de contratación.

**Ilustración 13.**



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

**Ilustración 14.**

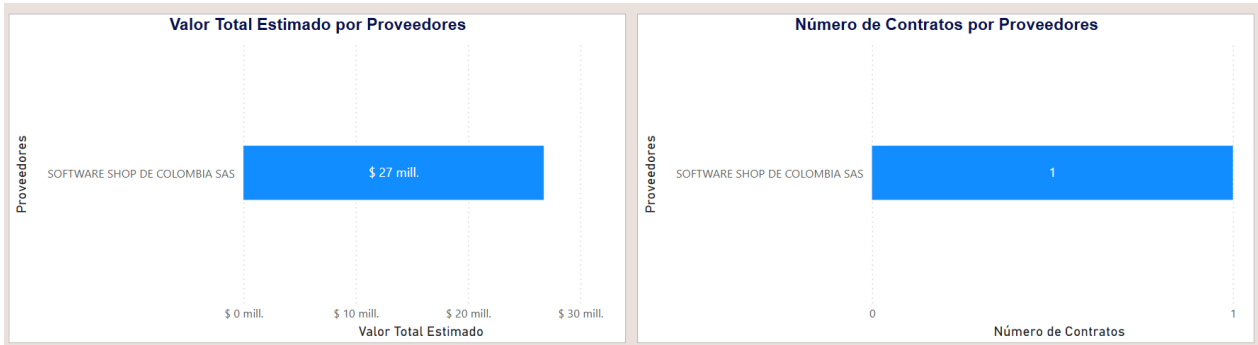


Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

<sup>14</sup> Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 5 de noviembre de 2024

En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor obtuvo la siguiente información:

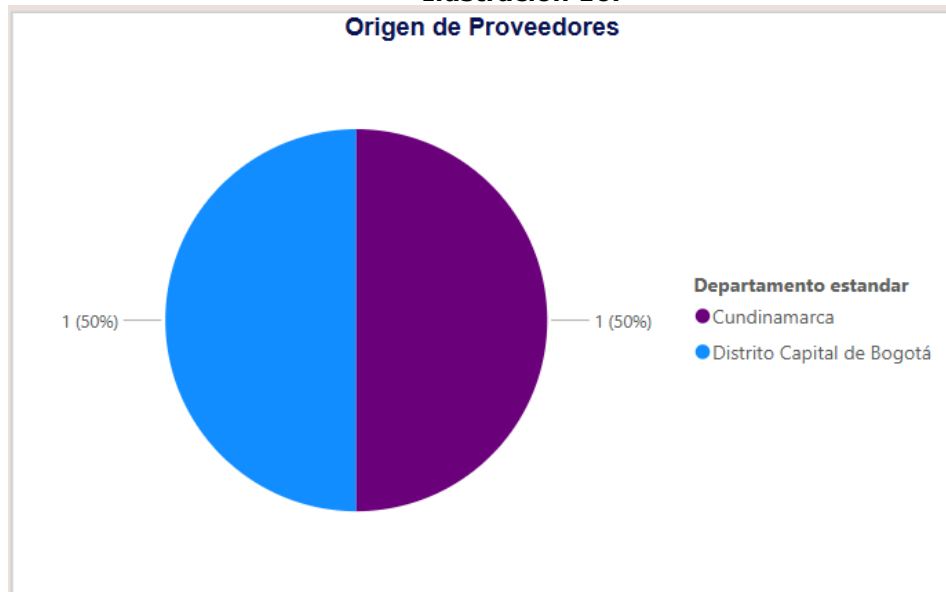
**Ilustración 15.**



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información suministrada los proveedores durante el año de 2024 encontraban ubicados en la ciudad de Bogotá con el 50% y el departamento de Cundinamarca con el 50%.

**Ilustración 16.**



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

#### **4.2. Fuente Externa:**

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co>, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al

presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

**Tabla 9. Contrataciones externas 2024**

Entidad contratante	DAPRE
<b>Vigencia</b>	2024
<b>No. de proceso</b>	CO1.PCCNTR.6619843
<b>Tipo de Proceso</b>	Selección abreviada subasta inversa
<b>Objeto a Contratar</b>	Contratar la renovación del licenciamiento de los productos Adobe para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
<b>Valor adjudicado</b>	\$ 302.994.412,5 COP
<b>Plazo de ejecución</b>	132 (Días)
<b>Nombre o Razón Social del Contratista</b>	GOLD SYS LTDA
<b>Fuente:</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6396789&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6396789&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

**Tabla 10. Contrataciones externas 2023**

Entidad contratante	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
<b>Vigencia</b>	2023
<b>No. de proceso</b>	CO1.PCCNTR.5601006
<b>Tipo de Proceso</b>	Selección abreviada subasta inversa
<b>Objeto a Contratar</b>	Contratar la adquisición de las licencias de software de los productos AutoCAD LT, Adobe Acrobat Pro, Adobe Illustrator CC, Adobe Creative Cloud y Adobe Stock, que son software de apoyo a las diferentes áreas del Servicio Geológico Colombiano.
<b>Valor adjudicado</b>	\$ 113.500.000 COP
<b>Plazo de ejecución</b>	7 (Días)
<b>Nombre o Razón Social del Contratista</b>	GOLD SYS LTDA
<b>Fuente:</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5161317&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5161317&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

**Tabla 11. Contrataciones externas 2023**

Entidad contratante	MINISTERIO DEL DEPORTE
<b>Vigencia</b>	2023
<b>No. de proceso</b>	CO1.PCCNTR.5678179
<b>Tipo de Proceso</b>	Selección abreviada subasta inversa
<b>Objeto a Contratar</b>	ADQUIRIR Y RENOVAR LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD Y ACROBAT PRO
<b>Valor adjudicado</b>	\$ 84.709.078,9 COP
<b>Plazo de ejecución</b>	5 (Días)
<b>Nombre o Razón Social del Contratista</b>	GOLD SYS LTDA
<b>Fuente:</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5257144&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5257144&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

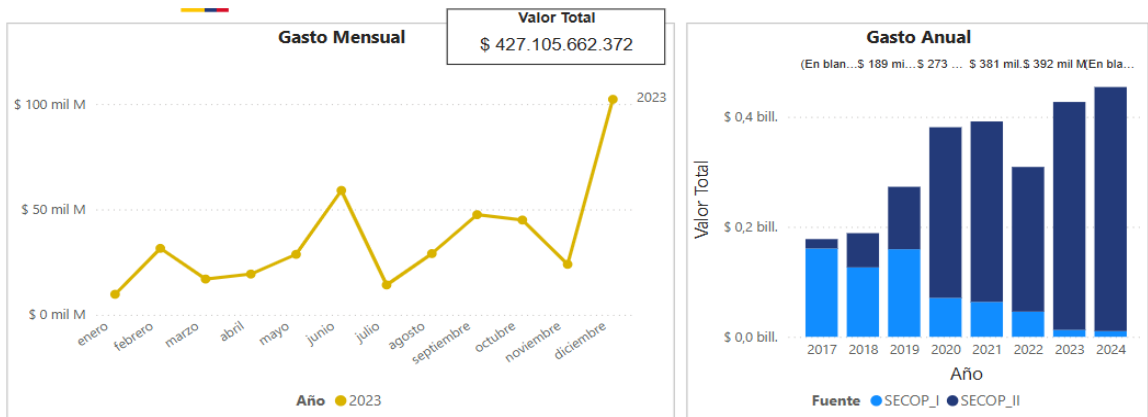
Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente<sup>15</sup> en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante el transcurso del año 2023

<sup>15</sup> Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 5 de noviembre de 2024

reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 43232100: «software de edición y creación de contenidos», 43231500: «software funcional específico de la empresa» y 81112500: «servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador» por un valor total estimado de contratación de \$ 427.105.372 y 1.893 contratos.

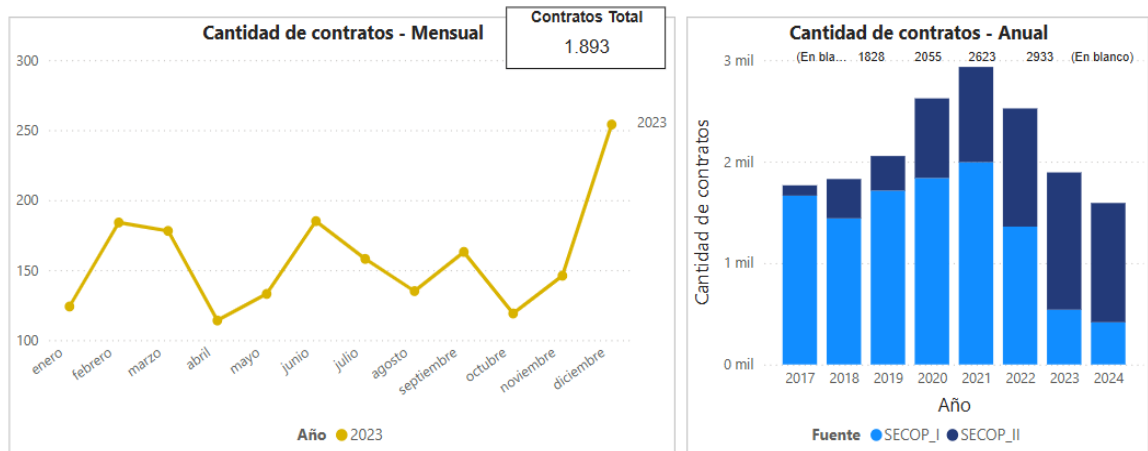
**Ilustración 17.**



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

A continuación, se relaciona la cantidad de contratos anual.

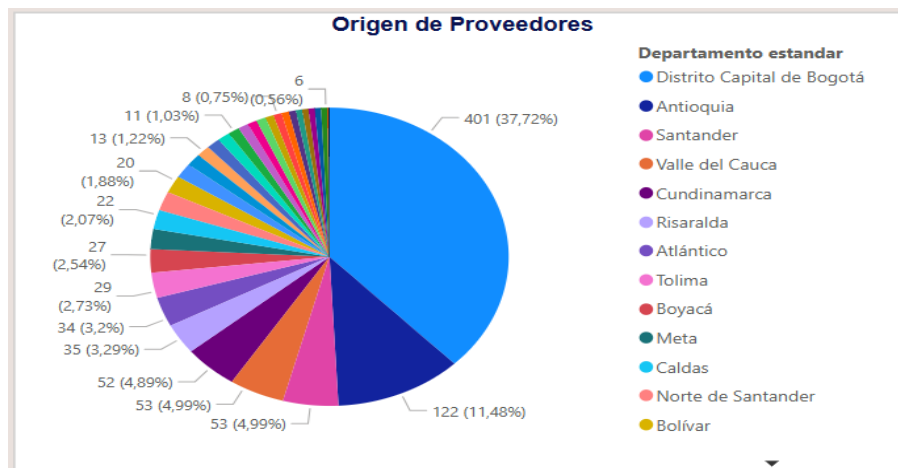
**Ilustración 18.**



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:

**Ilustración 16.**



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

El origen de proveedores se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra Bogotá con el 37,72%, Antioquía con el 11.48%, y Santander con el 4.99%, entre otros.

## 5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se efectúa el envío de las solicitudes de cotización mediante la plataforma SECOP II, haciendo uso de la lista de proveedores de acuerdo con la clasificación de los códigos UNSPSC, de igual manera se envía por correo institucional a los proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto en cuestión y que históricamente han cotizado y/o contratado con la entidad.

Para efectos de este ejercicio la solicitud de cotización se publicó en LA PLATAFORMA SECOP II SOLICITUD DE COTIZACION 93 de 2024 la cual consta en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6960376&asPopupView=true>

Durante el periodo comprendido entre el 28 al 31 de octubre de 2024, remitido a 497 proveedores inscritos en plataforma con los códigos UNSPSC (UNSPSC: 43232102: «software de imágenes gráficas o de fotografía», 43231513: «software para oficinas» y 81112501: «servicio de licencias del software del computador» según consta en la publicación.

Mediante correo electrónico institucional se corrió la invitación a cotizar a los proveedores que ofertan los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, de la totalidad de proveedores contactados fueron recibidas siete (7) cotizaciones de los siguientes proveedores:

**Tabla 12. Relación de proveedores**

PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN	MYPME		EMPRESARIOS DE MUJERES	
		SI	NO	SI	NO
1. DISCOVERY ENTERPRISE BUSSINES SAS	SECOP II	X			X
2. REDCOMUPTO LIMITADA	SECOP II	X			X
3. CONTROLES EMPRESARIALES SAS	CORREO		X		X
4. TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	CORREO	X			X
5. MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS	SECOP II	X			X
6. ABETELNET SOLUTIONS	CORREO	X			X
7. KAVANTIC.S.A.S	SECOP II	X		X	

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los proveedores

**Nota:** La información que permite clasificar a una empresa como MIPYME y/o emprendimientos de mujeres es extraída de la cotización recibida.

Después de recibidas y analizadas las siete (7) cotizaciones, ninguna incluía el impuesto a las ventas IVA.

Así mismo, se remite correo electrónico al proveedor Kavantic SAS, con observación. Que, revisada la cotización, se estudie las referencias de las licencias (ítems), ya que los valores en el mercado difieren con respecto a los presentados, o que estos podrían estar invertidos. De acuerdo con lo anterior, el proveedor no respondió a las observaciones realizadas, por lo no se tendrá en cuenta esta cotización ya que alterar los resultados de la valoración de precios.

### 5.1 Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES

Se realiza la consulta la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para cada uno de los proveedores que presentaron su cotización, en cuanto al estado de la Matricula Mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.

De la anterior verificación, se puede concluir que de los proveedores que presentaron cotizaciones se encuentran clasificados en los códigos UNSPSC: 43232102: «software de imágenes gráficas o de fotografía», 43231513: «software para oficinas» y 81112501: «servicio de licencias del software del computador». Así:



**Tabla 13. Verificación de registro único empresarial**

Proveedores	Verificación RUES	Verificación registro mercantil	RUP	Multas	Sanciones	Otras
1. DISCOVERY ENTERPRISE BUSSINES SAS	ACTIVA	3550084	09775	NO	NO	NO
2. REDCOMUPTO LIMITADA	ACTIVA	695933	12667	NO	NO	NO
3. CONTROLES EMPRESARIALES SAS	ACTIVA	363325	02132	NO	NO	NO
4. TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	ACTIVA	17966812	70558911	NO	NO	NO
5. MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS	ACTIVA	465921	60851	NO	NO	NO
6. ABETELNET SOLUTIONS	ACTIVA	2347089	62935	NO	NO	NO
7. KAVANTIC.S.A.S	ACTIVA	138942	02882	NO	NO	NO

Elaboración propia a partir de la información del Registro Único Empresarial

## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

 		<b>MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES</b> <b>Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL</b>										Código: F-GC-22										
<b>Objeto</b> <b>Renovar la suscripción anual de las licencias Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro con las que cuenta Prosperidad Social de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas.</b>												Versión: 2										
												Páginas: 1 de 1										
												Anexo No.	1									
												Fecha	3-oct-24									
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo">http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo</a>																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato / convenio.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede disminuir el margen de utilidad del contratista o llevar el contrato/convenio a un desequilibrio económico.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social	Revisar las condiciones económicas del contrato, para de ser procedente legal, financiera y técnicamente, contando con los recursos, ajustar sus condiciones económicas del mismo.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	A partir de la solicitud de restablecimiento o de equilibrio contractual por parte del contratista	con el documento que resuelve la solicitud de restablecimiento de equilibrio contractual	consulta y actualización normativa	permanente
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o	Retrasos o imposibilidad de ejecutar el objeto del contrato / convenio, derivado de situaciones de orden público, confinamientos, paros, huelgas, asonadas, extorsiones, actos terroristas, acciones de grupos al margen de la ley o novedades que impidan la movilización en los territorios donde se ejecuta.	Demoras en la ejecución del contrato / convenio, desviación en el cronograma de actividades o imposibilidad de ejecución	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Replantear cronograma de ejecución; establecer alternativas mediante planes para atender la contingencia	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato/convenio	Cierre	Considerando los territorios de ejecución, mantener el monitoreo de situaciones de riesgo en la zona	Permanente

3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Situaciones asociadas con factores macroeconómicos ajenos a la ejecución del convenio, que afectan el precio de los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las obligaciones y/o del objeto contractual.	Afecta los tiempos de implementación, acompañamiento y/o ejecución de los contratos / convenios. Reduce el alcance de los contratos convenios ejecutados.	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contratista	Diseñar un plan de contingencia para dar respuesta a la ocurrencia de la situación.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato/convenio	Cierre	Permanente monitoreo a variables macroeconómicas que puedan afectar.	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Fluctuación de precios	Fluctuación del dólar (Variación de la TRM)	4=Probable	3= Moderado	7	Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contratista	Seguimiento al comportamiento de la moneda	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Estudio de Mercado	Cierre	seguimiento al cronograma de ejecución del contrato/ convenio	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Técnicos	Posibles fallos en las telecomunicaciones, suspensión del servicio o vencimiento de licencias, cambios por nuevos desarrollos tecnológicos.	No funcionamiento de programas, aplicaciones o software contratados; No consecución de repuestos de equipos previamente adquiridos por la creación de nuevas versiones y salida del mercado de otras antiguas.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social	Verificación previa a la adquisición del bien o servicio de la vigencia del mismo, así como la validación exacta de fechas de vencimiento de licencias adquiridas para su funcionamiento	3=Probable	2=Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social	En el estudio de mercado de la Adquisición del bien o servicio	Cierre	seguimiento al cronograma de ejecución del contrato/ convenio	Permanente

De la anterior matriz de riesgos se estiman cinco (5) riesgos, de los cuales dos (2) se encuentran asignados a Prosperidad Social y tres (3) es compartidos entre Prosperidad y el contratista; de los cuales dos (2) se encuentran categorizados como alto y tres (3) como medio.

## 7. ANÁLISIS DE COSTOS

### 7.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar y directamente con el bien y/o servicio a adquirir, es decir, de acuerdo con la necesidad establecida, se define como el costo para realizar el proceso cuyo objeto es: «Renovar la suscripción anual de las licencias Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro con las que cuenta Prosperidad Social de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas.», el siguiente.

Para la realización del presente análisis se tuvo en cuenta tres (3) cotizaciones de las cuatro (4) presentadas por SECOP II y las tres (3) recibidas por correo electrónico, y para efectos del presente ejercicio se incluye como proveedor los valores históricos correspondiente a la orden de compra No. 122741 de 2023, realizada a través de la tienda Virtual del Estado Colombiano (Catalogo de Grandes Almacenes)<sup>16</sup>, estos valores fueron traídos a valor presente con el IPC reportado por el banco de la republica para el periodo comprendido diciembre de 2023 a septiembre de 2024, que equivale a 4,57%.

Para efectos del cálculo, los valores resultantes de la aplicación de las medidas de tendencia central se representan de la siguiente forma:

**Tabla 14.**

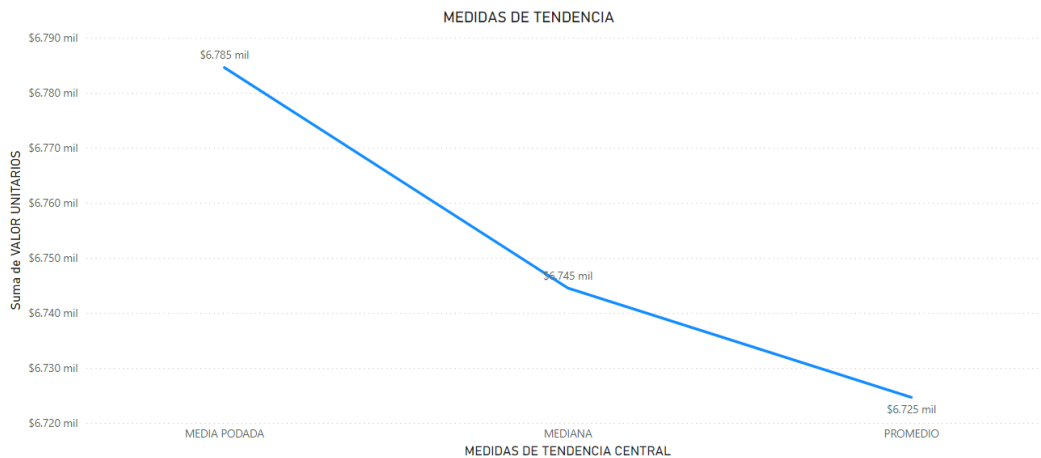
1. PROMEDIO	\$ 6.724.666,00
2. MEDIANA	\$ 6.744.500,00
3. MEDIA PODADA	\$ 6.784.600,00

**NOTA:** los valores presentados en la anterior tabla son valores o precios unitarios sumadas las dos licencias.

Con el propósito de definir los valores unitarios para la presente investigación de mercado y con base de la información recolectada se utilizó como metodología el PROMEDIO, la cual se utiliza normalmente cuando, al no existir notorias variaciones en las medidas, en donde se presenta una suma de todos los valores numéricos dividida entre el número de valores y así se obtiene un número que pueda representar de la mejor manera a todos los valores del conjunto. La medida elegida responde además al menor valor proyectado y que cumple con las características definidas en la ficha técnica, respondiendo a su vez a las políticas de austeridad del gasto.

<sup>16</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>

**Ilustración 17.**



Para mayor visualización de los valores de la ilustración 17 y del total del análisis descrito anteriormente, puede visitar el siguiente enlace: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiodVhMGEzYmEtYTk3Zi00YWRkLTk3ZDEtOGUyM2MwZGQ1ZjYwIiwidCI6IjE5YzIxMzBjLTZjNTgtNGRiZi1iOWEYLTUyMzQwQzZDBIN2YwMCI6ImMiOjR9>

## 7.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, que corresponden a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

### 7.2.1 Impuestos

El título V del artículo 476 del Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, en su numeral 20 «que los servicios correspondientes a él licenciamiento se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas. Entre ellos, la Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.»

Así mismo, todos los proveedores al momento de presentar sus cotizaciones no incluyeron el impuesto del IVA, aduciendo que El Licenciamiento Adobe Exento de IVA de acuerdo con el Decreto 1412 de 2017, ya que Adobe Creative Cloud corresponde a "Software para el desarrollo de contenidos digitales. Se entiende por software para el desarrollo de contenidos digitales el conjunto de programas y rutinas que permiten a la computadora realizar determinadas tareas relacionadas con la creación y producción de contenidos digitales", apartados del Artículo 2.2.16.2. Clasificación de software para el desarrollo de contenidos digitales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio de costos realizado en la totalidad de sus cotizaciones no se incluye IVA en sus precios.

## 8. CONCLUSIONES


Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es: «Renovar la suscripción anual de las licencias Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro con las que cuenta Prosperidad Social de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas.», se define lo siguiente:

El presupuesto estimado es hasta por la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 116.103.197,00)**, en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica, a continuación, se relaciona el listado de precios de referencia obtenido como resultado de la investigación de mercado, para cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, así:


**Tabla 15.**


<b>ANÁLISIS DE COSTOS</b>					
<b>BIEN O SERVICIO</b>				<b>INVESTIGACIÓN DE MERCADO</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>1</b>	RENOVACION DE LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS. Renovación por un año	LICENCIA	15	\$ 5.339.829,00	\$ 80.097.435,00
<b>2</b>	RENOVACION DE LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO DC FOR TEAMS. Renovación por un año	LICENCIA	26	\$ 1.384.837,00	\$ 36.005.762,00
				<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 116.103.197,00</b>

**Preparó:** Norman Dario Pinzon Narvaez  
GIT Investigación de Mercado – Subdirección de Contratación 

**Revisó:** John Fredy Cruz Sanchez  
GIT Investigación de Mercado – Subdirección de Contratación 

Juan Carlos Leon Valencia  
Contratista Secretaría General

Luis Erved Esteban Duarte  
GIT Infraestructura y Servicios de TI 

**Aprobó:** Jairo Trujillo Barbosa  
Jefe Oficina Asesora de Tecnologías de Información 

Shadia Sabah Muyir Darwych  
Subdirectora de contratación 